

Quarenta maravedis
EL REY DON ALFONSO OCTAVO, QUARTO,
DE ARAAGON, ANO DE
MIL SEPECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

M. D. C. LXXXVIII

Donato Lopez, tendero de generos come-
tibles y demas anexo a los mismos en la
ciudad de la Puebla, desta jurisdiccion, a N. S. con
el debido respeto = Expone, q^{ue} dha su tierra
da que es la unica que hay en dha Ciudad
no cejan de acudir infinito moxadores
de la misma, y personas de las muchas q^{ue}
hayan a los Caminos desta Villa, por sal
para el Santissimo Jesus Casas: Esta gene-
ro se puede reputar en los deprimera
necesidad, y por lo mismo se independen-
sable su venta al publico por menor,
mediante desta la Ciudad desta ve-
rera lengua, y ser imposible a muchos
de los que la necesitan el bien acete
al Soli por un quarto, o dos de sal, que
aquellos Pobres pueden comprar; Lo
seando el que se replica tenen dho san-
tissimo comprando la sal por mayor
desta dho Ciudad, y que la R. Hacienda
tenya esta venta y consumo, q^{ue} ha
ora carece =

N. S. R. Indidant^{te} se replica se digna conce-
derle permiso para poder vender
sal por la menuda en dha su

